

SELLO 4º  
40. MRS.



AÑO DE  
1824.

taniento alguna tardanza y entorpecimiento  
 en acudir por aquel Supremo Tribunal á la  
 Expedicion del referido título, sin duda por  
 no haver declarado esta Corporacion la vacante  
 de la mencionada Curia, y no tener por  
 bastante la que hizo la Municipalidad se ocho  
 meses veinte; desde luego y para remover  
 este obstaculo declaran sus Años por vacante  
 la Curia numeraria y Ayuntamiento de que  
 es propietaria esta Villa, y ratifican de ma-  
 no el nombramiento que para el referido vacante  
 con el pasado año de mil ochocientos veinte  
 y tres en Gregorio Eulogio se Orendes, para  
 lo qual esta Corporacion ha tenido á la vista y  
 en consideracion el porrey y Condicion del  
 Pedro Bernal Perez durante el Sistema  
 Constitucional en la Villa de Manilla, segun  
 el informe de un Justicia y Ayuntamiento: acordan  
 doce libras testimonio al Orendes de cada un  
 año y del informe de Manilla para los usos  
 que le corresponden. No firmaron los J. Con-  
 ventos de que doy fe =

Liz. D. Simon Martinez  
 Juan Casimiro  
 Andres Tomas

Genes Lopez del  
 Castillo  
 Alonso Castilla

